

J. Suárez, 25 de mayo de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de abril de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

- II)** Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resolución N°024/17. Los cuales ascendieron a la suma total de \$U 138.924 (Pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil novecientos veinticuatro)
- III)** Que se recibió OD N°1938 observada por no cumplir con el art. 14 del TOCAF: detallar proveedores, concepto e importes, en la autorización del mismo.
- IV)** Que es de interés de este Concejo cumplir con la normativa legal vigente que rige para las Instituciones Públicas.
- V)** Que las compras realizadas a proveedores **Monotributistas** fueron imprescindibles para el funcionamiento del Municipio ya que son comercios ubicados dentro de nuestra localidad.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/04/17 al 19/05/17 correspondientes al Fondo de Incentivo Municipal, aprobando la misma en todos sus términos de acuerdo a los Art. 14, 15 y 16 del TOCAF.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario W60
CONSEJAL
ROSARIO W60

CONSEJAL
Jorge Baccino

José A. Benzarza
CONCEJAL
JOSE A. BENZARZA

J. Suárez 26 de Mayo de 2017
Es copia del original que tuvo a la vista.
51252397
N° de cargo.
Vista